



**UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIDADES DENTRO DEL
MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200780018

POSTULADO: RAMIRO VANOY MURILLO

BLOQUE MINEROS

**DIRECCIÓN: PREDIO “FREDONIA O PLAYA BLANCA” UBICADO EN LA
VEREDA VILLA FATIMA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA.
F.M.I. No. 142-25704. CEDULA CATASTRAL 23-079-00-00-00-00-
0060-0006-0-00-00-0000**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

En el municipio de Buenavista, del Departamento de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:30 horas, con apoyo de logística y seguridad por parte de la Policía Nacional – Grupo Reacción Ganadera Distrito 3 Planeta Rica, al mando del Patrullero Carlos Pulido identificado con cédula de ciudadanía No. 15.646.331 y por parte del Ejército Nacional – Batallón Rifles –Compañía Esparta 2 –al mando del Sargento Segundo JUAN REYES BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.389.407,, con presencia del Investigador y topógrafo adscritos al CTI designados para esta comisión desde la ciudad de Bogotá adscritos a la Unidad Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA identificado con C.C. No. 79.403.975, EDGAR AUGUSTO REYES

SUAREZ C.C. 93.388.720, LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ con C.C. 70.555.664 y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ C.C. 80.280.436; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas JONATHAN RIVERA PEÑA IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.121.901.659, Administrador de bienes, quien suministra la siguiente dirección para efecto de enteramientos, notificaciones y citaciones: Carrera 85 D No. 46 A 65 Piso 3, Complejo Logístico San Cayetano en Bogotá y Tel. No. 7965150 Ext. 2275, la suscrita Fiscal MARIA ARCELIA MORENO ARANGO adscrita al Grupo de Persecución de Bienes dentro del marco de la Justicia Transicional nos hacemos presentes en el inmueble en cita a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO Magistrado con Función de Control de Garantías Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada en última cesión el día 26 de enero de 2021 [ACTA No. 9], dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio aludido somos atendidos por el señor FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN identificado con c.c. No. 78.295.326 expedida en Montelibano, quien manifestó ser el administrador del predio y a quien se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia. Por lo enunciado la suscrita Fiscal le comunica a quien atiende la diligencia que el objeto de ésta, no es otro que **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** este predio, en consideración a que en la audiencia ya referida el señor Magistrado de Control de Garantías ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación para efectuar la diligencia antes mencionada. Medida cautelar de **SECUESTRO** que se impone en el predio identificado conocido con el nombre de "**FREDONIA O PLAYA BLANCA**", con las especificaciones de matrícula inmobiliaria y cédula catastral antes señaladas. Acto seguido, se da inicio al recorrido del terreno precitado, procediendo a identificar el predio el que se verifica y se fija en fotografías, en virtud de orden judicial previamente impartida. A continuación, se procede a su identificación de la siguiente manera:

UBICACIÓN DEL PREDIO:

ES UN PREDIO QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE FREDONIA O PLAYA BLANCA, UBICADO LA VEREDA VILLA FATIMA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA -CORDOBA, Conforme se especifica en los documentos obrantes en la carpeta de las diligencias de alistamiento. Plano Topográfico y demás informes de policía judicial. **CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 142-25704, antes 141-12199.**

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PREDIO:

- **ÁREA DEL PREDIO:** CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS Y DOS MIL SEOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (454 Ha 2634 m²),

PUNTO	NORTE	OESTE
874	8° 6'22.91"N	75°20'18.23"O
875	8° 6'22.98"N	75°20'18.51"O
876	8° 6'23.53"N	75°20'18.10"O
877	8° 7'8.92"N	75°20'30.05"O
878	8° 7'7.93"N	75°20'25.55"O
879	8° 7'44.28"N	75°19'44.49"O
880	8° 8'24.98"N	75°19'49.01"O
881	8° 8'37.07"N	75°19'52.58"O
882	8° 9'17.21"N	75°20'0.92"O
883	8° 9'45.13"N	75°19'41.35"O
884	8° 9'54.71"N	75°19'36.78"O
885	8° 9'59.76"N	75°19'57.37"O
886	8° 8'35.59"N	75°20'13.86"O

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados del predio. Datum de mapa WGS-84

- **CABIDA Y LINDEROS:**

Por el Norte con Finca Corinto del Cultivo Ltda y Rio San Jorge en medio con el mismo medio; por el Occidente con predio Varsovia de Mario Nader; por el Sur con finca Colon de José Vicente Díaz Pérez; por el Oriente rio San Jorge en medio de Finca Canaima de Mariela Hernandez Vda de Villa, finca las Doncellas de Alfredo Sierra y nuevamente rio San Jorge y Caño de Oreja Mocha en medio con predio de Santiago Díaz Pérez sucesores y finca Canaima de Mariela Hernández Vda de Villa los mismos terrenos de Pedro Nel Ospina Ospina y encierra.

- **FORMA GEOMÉTRICA:** Irregular

- **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:**

la topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, presenta encerramiento perimetral parcial; la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios, de las cuales aproximadamente un 60% de ellas, son anegadas por aguas del río San Jorge en época invernal, hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en pequeña proporción. Se le verifico físicamente el área, características generales de conservación, pastos y cercas físicas, adicionalmente se hace referencia de un cultivo de plátano, la cual fue observada por el dron en su reconocimiento de terreno, este cultivo de aproximadamente siete (7) hectáreas se ubicada al costado nororiental del bien en la coordenada 08°08'01.2" N 75°20'20.3" W. También se encuentra una unidad de construcción, construida en bloque pañetado y pintado, con piso en concreto afinado y cubierta en teja de zinc y estructura en madera con cielo rasó en madera, en términos generales se encuentra en regular estado de conservación.

SERVICIO PÚBLICOS:

El inmueble cuenta con energía eléctrica.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:

USO DEL BIEN:

Al momento de la diligencia el predio está siendo utilizado para el pastoreo de ganado vacuno a menor escala, en las áreas no anegadas por las aguas del río San Jorge

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el presente predio rural denominado "FREDONIA o PLAYA BLANCA" identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 142-25704, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montelíbano (Córdoba).** Consecuencialmente se designa al **FONDO PARA LA REPARACION DE**

Acto seguido, se le comunica a quien atiende la diligencia, señor FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN, que, a partir de la suscripción de esta acta, el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS -**, da inicio a los actos de administración del inmueble, en consecuencia no pueden realización ninguna modificación y/o alteración al inmueble o a sus construcciones.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (x) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

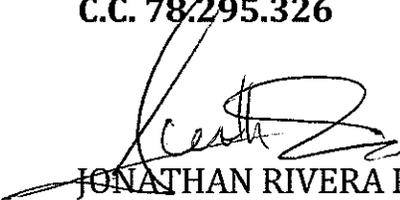
(x) Acta de Secuestro

Sin ser otro el objeto de esta diligencia se da por finalizada y se firma por quienes ella intervenimos,, una vez leída y aprobada siendo las 17:30 horas.


MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 de Apoyo al Despacho 8

Quien atiende la diligencia


FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN
C.C. 78.295.326


JONATHAN RIVERA PEÑA
C.C. 1.121.901.659
Administrador de bienes FRV



LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ
Técnico Investigador IV DJTGB Bogotá



JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ
Técnico Investigador I DJTGB Bogotá